

**7790** RESOLUCION de 19 de febrero de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del modelo de prototipo de un aparato surtidor, destinado al suministro de carburante líquido, marca «A.B.A. Codeisa», modelo Seetax-TK, presentado por la Entidad «CEDIPSA, Compañía Española Distribuidora de Petróleos, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «CEDIPSA, Compañía Española Distribuidora de Petróleos, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Infanta Carlota, número 139, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de un aparato surtidor doble con computador electrónico, destinado al suministro de carburante líquido, marca «A.B.A. Codeisa», modelo Seetax-TK.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Directiva Comunitaria 77/313/CEE, de 5 de abril de 1977; así como la Recomendación Internacional de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), de abril de 1987, ha resuelto:

Primero.—Autorizar, por un plazo de validez que caducará a los tres años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «CEDIPSA, Compañía Española Distribuidora de Petróleos, Sociedad Anónima», el modelo de aparato surtidor doble, destinado al suministro de carburante líquido, con computador electrónico y predeterminador de volumen e importe, marca «A.B.A. Codeisa», modelo Seetax-TK, cuyo precio máximo de venta al público será de 800.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de estos aparatos surtidores, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tercero.—Los aparatos surtidores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere la presente Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos técnicos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.—Los aparatos surtidores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere la presente Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «CEDIPSA».

Marca: «A.B.A. Codeisa».

Modelo: Seetax-TK.

Número de serie y año de fabricación.

Caudal máximo de suministro, en la forma: 50 l/min.

Caudal mínimo de suministro, en la forma: 5 l/min.

Presión máxima de funcionamiento, en la forma: 2 kg./cm<sup>2</sup>.

Suministro mínimo, en la forma: 2 ls.

Clases de líquidos a medir: Gasolina, gasóleos, petróleo.

Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: -10 °C/+ 50 °C.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0521
88008

Madrid, 19 de febrero de 1988.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

**7791** RESOLUCION de 19 de febrero de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del modelo de prototipo de contador de energía eléctrica, marca «Landis & Gyr», modelo FG330φ1, denominación FG330φ1h, sistema trifásico a tres hilos, simple tarifa, para energía reactiva, 3 × V, 2,5(7,5) A, sobrecargable al 300 por 100, 50 Hz.

Vista la petición interesada por la Entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Estornino, número 3, de Sevilla, en solicitud de aprobación de modelo de

contador eléctrico, marca «Landis & Gyr», modelo FG330φ1, 3 × 110 V, 2,5(7,5) A, 50 Hz, denominación FG330φ1h.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Recomendación 145, año 1963 de la CEI, referente a los contadores de energía reactiva de clase 3, ha resuelto:

Primero.—Autorizar, por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», el modelo de contador de energía eléctrica, marca «Landis & Gyr», modelo FG330φ1, denominación FG330φ1h, trifásico, para energía reactiva, simple tarifa, 3 × 110 V, 2,5(7,5) A, 50 Hz, cuyo precio máximo de venta al público será de 24.917 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—El contador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), excepto el apartado c), y poniendo la constante del contador en las unidades adecuadas.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0201
88005

Madrid, 19 de febrero de 1988.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

**7792** CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de diciembre de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de una jeringuilla médica en plástico de un solo uso marca «Plastipak», modelo H-805-WWS, presentada por la Entidad «Becton-Dickinson».

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de 26 de enero de 1988, páginas 2694 y 2695, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, última línea, donde dice: «modelo H-05-WWS», debe decir: «modelo H-805-WWS».

En el punto primero, sexta línea, donde dice: «milímetros y escalón de 0,5 milímetros, cuyo precio máximo de», debe decir: «mililitros y escalón de 0,5 mililitros, cuyo precio máximo de».

En el punto tercero, séptima línea, donde dice: «milímetros», debe decir: «mililitros».

**7793** CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de enero de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del modelo de contador de gas marca «G 2000», modelo G 4, sistema seco de membranas, presentado por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima».

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de febrero de 1988, número 28, página 3588, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado cuarto, cuarta línea, donde dice: «Contador Schlumberger», debe decir: «Contadores Schlumberger».

En el apartado cuarto, décima línea, donde dice: « $P_{\text{máx}} = 10^5$  Pa.», debe decir: « $V = 1,2 \text{ dm}^3$ ».

En el apartado cuarto, después de la décima línea, debe decir: «Presión máxima, en la forma: « $P_{\text{máx}} = 10^5 \text{ Pa.}$ ».